



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.444

ERRADICANDO DEPÓSITOS DE MATERIAL DE REZAGO, EN DESUSO, Y PELIGROSO.

Concejo Deliberante, 02 de Mayo de 2013

VISTO:

La acumulación de material de rezago, en desuso y peligroso en ámbitos particulares, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho material constituye potencialmente un foco de proliferación de alimañas (muchos de ellos vectores de enfermedades),

Que en casi todos los casos, el modo desordenado de almacenamiento representa una afectación al orden estético de la ciudad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispónese la erradicación de depósitos de material de rezago (chatarra, hueso, plástico, vidrio, cartón, leña), en desuso y peligroso, que constituyen potenciales focos infecciosos y que afectan el orden estético de la ciudad, de la planta urbana.-

Artículo 2°: El plazo para hacer efectiva la presente será determinada por el Departamento Ejecutivo, que deberá notificar a los sujetos objeto de esta ordenanza.-

Artículo 3°: Comuníquese, etc. Dado, firmado y sellado en la sala del Concejo Deliberante en el día de la fecha.

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante